

MAT.: APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIA MARÍA ANGÉLICA DURÁN CAROCA, ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, FUNCIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, JARDÍN INFANTIL FANTASÍA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01891/2026

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 306 de fecha 30 de diciembre de 2011, se aprobó el contrato de trabajo de la funcionaria María Angélica Durán Caroca, RU, en calidad de Asistente de la Educación, función Auxiliar de Servicios Menores, en dependencias del Jardín infantil Fantasía, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2011 y el 28 de febrero de 2012.
2. Que, mediante Decreto N° 69 de fecha 19 de marzo de 2012, se aprobó la modificación del contrato de trabajo de la referida funcionaria, extendiendo su vigencia por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013.
3. Que, revisados los antecedentes administrativos que conforman el expediente personal de la funcionaria, se constata la ausencia de los instrumentos contractuales correspondientes a los períodos comprendidos entre el 01 de marzo de 2013 y el 28 de febrero de 2014, y entre el 01 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2015, no habiéndose dictado en su oportunidad los decretos que debieron aprobar dichos contratos o modificaciones de contrato.
4. Que, no obstante la omisión documental antes señalada, se ha verificado fehacientemente que la funcionaria prestó servicios de manera efectiva y continua durante los períodos indicados, y que las remuneraciones correspondientes fueron debidamente pagadas, habiendo sido las cotizaciones previsionales íntegramente enteradas en las instituciones de previsión social respectivas, encontrándose todas ellas al día.
5. Que, mediante Decreto N° 1698 de fecha 23 de marzo de 2015, se aprobó una nueva modificación del contrato de trabajo de la funcionaria, con vigencia a contar del 01 de marzo de 2015 con carácter indefinido, lo que da cuenta de la continuidad ininterrumpida de la relación laboral, confirmando que los períodos no documentados corresponden a una omisión administrativa y no a una interrupción efectiva de los servicios.
6. Que, atendido todo lo expuesto, resulta administrativamente procedente reconocer, aprobar y regularizar los contratos de trabajo correspondientes a los períodos omitidos, a fin de restablecer la integridad del expediente personal de la funcionaria y otorgar plena validez documental a una relación laboral que fue real, continua y debidamente remunerada.

DECRETO

1. RECONOCE, APRUEBA Y REGULARIZA, contrato de trabajo de la funcionaria que se indica:

RUN	
NOMBRE	: MARIA ANGELICA DURAN CAROCA
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORIA	: AUXILIAR
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS

JORNADA	: DIURNA
DESDE	: 01/03/2013
HASTA	: 28/02/2014
DEPENDENCIA	: JARDIN INFANTIL FANTASIA

2. RECONOCE, APRUEBA Y REGULARIZA, contrato de trabajo de la funcionaria que se indica:

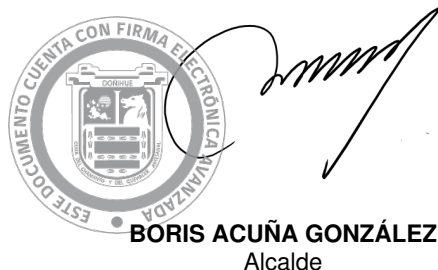
RUN	
NOMBRE	: MARIA ANGELICA DURAN CAROCA
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORIA	: AUXILIAR
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS
JORNADA	: DIURNA
DESDE	: 01/03/2014
HASTA	: 28/02/2015
DEPENDENCIA	: JARDIN INFANTIL FANTASIA

3. APRUEBANSE los contratos de trabajo correspondientes a los períodos individualizados en el número anterior, los que formarán parte integrante del presente decreto y se incorporarán al expediente personal de la funcionaria.
4. Déjase constancia que el pago de remuneraciones y el entero de cotizaciones previsionales correspondientes a ambos períodos fueron realizados en forma oportuna y se encuentran al día.
5. Impútese la remuneración correspondiente a los períodos regularizados con fondos Subvención JUNJI VTF, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Liquidaciones de Remuneraciones 2013	Digital	Ver		
Liquidaciones de Remuneraciones 2014	Digital	Ver		
Liquidaciones de Remuneraciones 2015	Digital	Ver		
Contratos	Digital	Ver		
Anexos de CT	Físico		6	3

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
 MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
 CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
 TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21977555&hash=b1804>